



“2021-Año de
Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr.
César Milstein”

H. Cámara de Diputados de la Nación **PROYECTO DE
LEY**

**DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DE REPRODUCIR VIDEOS DE
PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL PREVIO A LA
REPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS INFANTILES O APTAS PARA
TODO PUBLICO QUE SE REPRODUZCAN EN LOS CINES**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

Artículo 1°: Determinése la obligación de reproducir videos referidos a la Prevención del Abuso Infantil previo al comienzo de películas infantiles o aptas para todo público que se reproduzcan en los cines.

Artículo 2°: Es el objetivo de esta ley proporcionar a los niños, sus familias y cuidadores y a la sociedad entera, los conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes y, de este modo, crear conciencia acerca de todo lo que constituye violencia sexual contra las personas menores de edad.

Artículo 3°: El contenido de los videos contendrá los siguientes temas: Propiedad del cuerpo. Partes privadas" del cuerpo. Caricias positivas y negativas. Situaciones de riesgo y conductas de "aviso". Abuso sexual y posibles abusadores. Secretos y amenazas. Fuentes de ayuda. Estrategias de acción frente a posibles situaciones de abuso. Salir del lugar de peligro. Buscar ayuda. Contar hasta que les crean. Y todo otro tema que le órgano de aplicación considere necesario en consideración a la prevención del abuso infantil.

Artículo 4°: Será órgano de aplicación de la presente ley el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que funciona como ente autárquico dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley es una reproducción del presentado oportunamente en el año 2019, expediente 5711-D-2019.

Entendemos que el cine constituye un lugar propicio para difundir los videos preventivos, esto es así porque consideramos que la predisposición de los niños, así como su atención son favorables en estos lugares, por lo que es importante aprovechar esa situación a fin de inculcar todos los conocimientos posibles en un tiempo prudencial. Además, se encuentra todo el grupo familiar presente en las mayorías de las ocasiones o bien siempre alguien muy cercano a ellos, y es también productivo inculcar en esos familiares o cuidadores la mayor cantidad de información necesaria tendientes a la prevención de abusos.

Una de las formas de maltrato infantil que mayores consecuencias tiene en la vida de la víctima es el abuso sexual. Este puede ser definido como "la participación del niño en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado por su desarrollo, a las que no puede otorgar su consentimiento y que violan los tabúes sociales y legales". De esta forma, se aclara que podría considerarse como abuso sexual infantil cualquier conducta de tipo sexual, incluso aquella sin contacto físico como es la exposición del niño a material pornográfico, pasando por diversas conductas sexuales que implican varios grados de violencia.

Un aspecto de suma importancia es el hecho de que la mayoría (más del 80%) de los casos de abuso sexual es cometido por parte de personas cercanas a la víctima y en las cuales confiaban, como ser miembros de su familia (desde padres hasta padrinos), personas a cargo de su cuidado o encargados de su formación. Al ser personas conocidas por el niño, pueden ejercer control sobre éste a través de amenazas, recompensas o persuasión. El miedo ante la amenaza de daño físico, principalmente, facilita el silencio de la víctima, el cual permite la repetición del abuso. El silencio, unido a un gran sentimiento de culpa lleva a la justificación de la violencia ejercida por el agresor.

Entre las consecuencias específicas del abuso sexual a corto plazo se destacan: alteraciones del sueño, trastornos alimenticios, miedo generalizado, rabia y hostilidad, relaciones sexuales, curiosidad sexual excesiva y masturbación compulsiva. A largo plazo, la sintomatología depresiva parece ser muy frecuente, así como los síntomas de ansiedad, problemas en el funcionamiento sexual y una disminución significativa en la autoestima de la víctima. Muchos niños abusados sexualmente, se convierten en abusadores de otros niños, en prostitutas, o desarrollan otros problemas serios como la drogadicción o la delincuencia cuando llegan a la edad adulta.

En base lo mencionado, se puede afirmar que este fenómeno es uno de los problemas sociales más caros, no sólo por el dinero que se destina al tratamiento del mismo, sino por el sufrimiento que causa y las huellas que deja en las víctimas. Además, el gasto económico que implica la identificación del abuso sexual y su tratamiento llega a ser mucho mayor que el gasto que implicaría la prevención. Por lo tanto, es de suma importancia que se trabaje a nivel preventivo. La prevención debe unir esfuerzos individuales, familiares y comunitarios, respondiendo a las necesidades particulares de cada lugar y de la población a la que va destinado el programa. Brindar esta información a padres de familia y maestros facilitará la detección y denuncia del abuso sexual infantil, además de otorgarles herramientas a través de las cuales podrán hablar sobre el abuso sexual con los niños superando un gran tabú. Se debe enfatizar el trabajo preventivo primario, con niños preescolares ya que la edad de mayor riesgo se encuentra entre los siete a once años.

Es importante mencionar que uno de los factores de mayor riesgo para el abuso sexual infantil, es el maltrato físico previo, ya que un niño que ha sido golpeado cree en las amenazas y el silencio frente al temor generado por éstas posibilita el abuso. Por esto, al trabajar con padres de familia y maestros se debe enfatizar este aspecto, a la vez que se mejoren las habilidades de comunicación de los mismos con sus hijos o alumnos.

Sin embargo, la prevención, debería iniciarse al mismo tiempo en que se enseñan reglas de seguridad a los niños. De acuerdo a la Academia Americana de Pediatría, la prevención del abuso sexual debería iniciarse a los 18 meses de edad, comenzando con la identificación de las partes del cuerpo, para posteriormente delimitar las partes privadas del mismo. A partir de los tres años, los niños deberían poder decir No ante situaciones de abuso y diferenciar las caricias que reciben. Desgraciadamente, la mayoría de los padres no cuentan con la información necesaria para realizar este trabajo preventivo.

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.